

CONSULCONT

CONSULTORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y FINANCIERA

INFORME DE COMISARIO

PERIODO ECONOMICO 2016

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE UNITRUCKS C.A.

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, como comisario designado para el ejercicio fiscal 2016 de la Compañía UNITRUCK C.A., se ha realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica financiera; en referencia procedo a emitir el siguiente informe:

Mi revisión fue efectuada con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros, esto es: El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2016.

En tal sentido, se realizaron pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter laboral, de control interno y tributario.

ASPECTOS LABORALES

Durante el ejercicio económico 2016, el personal bajo relación de dependencia fue el señor Fernando Berrezueta como Gerente y la Sra. Eugenia Garzón como Secretaria. Al respecto, la compañía ha cumplido a cabalidad con obligaciones laborales, esto es: Pago de sueldos, aportes al Seguro Social, Fondos de Reserva, Pago de utilidades por el periodo 2015, en la forma y los plazos establecidos por la Ley.

CONTROL INTERNO

Como parte del control interno se presentan reportes de los movimientos de ingresos, egresos, conciliaciones bancarias, información y reportes que sirven para controlar y monitorear permanentemente las operaciones y actividades de la Compañía.

CONSULCONT

CONSULTORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y FINANCIERA

La recomendación del informe del año 2015 fue la adquisición de un sistema contable, lamentablemente por cuestiones ajenas a la administración de UNITRUCKS C.A. no se ha podido ejecutar en el periodo 2016, sin embargo para este 2017 se prevé que entre en funcionamiento, actualmente está en fase de implementación.

Con el sistema en funcionamiento y obviamente con el adecuado manejo del mismo será posible tener los informes financieros oportunos para una adecuada toma de decisiones, el cumplimiento oportuno con las entidades de control.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Las obligaciones tributarias de la compañía son las siguientes:

- Anualmente:
 - a) Declaración del Impuesto a la Renta
 - b) Anexo de Accionistas
 - c) Anexo de Dividendos
 - d) Anexo REDEP (Trabajadores bajo relación de dependencia)
- Mensualmente:
 - a) Declaración del Impuesto al Valor Agregado como agente de retención de IVA
 - b) Declaración de Retención del Impuesto a la Renta,
 - c) Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

Efectuada la revisión a través de la base de datos del SRI, se pudo determinar que se sigue con el problema del cumplimiento extemporáneo de la información antes mencionada, si bien es cierto, el Servicio de Rentas Internas faculta a los contribuyentes realizar el cálculo de los intereses y multas por retraso en el envío de la información, sin embargo dichos cálculos no se están realizando por lo que en los Estados Financieros en mención no aparece el rubro de intereses y multas, lo que origina que en un momento dado, se den notificaciones por parte del SRI exigiendo el pago de dichos valores.

CONCLUSIONES:

Los Estados Financieros lo podemos considerar como la foto de la empresa, mediante

CONSULCONT

CONSULTORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y FINANCIERA

la cual podemos ver el desempeño de la administración en el cumplimiento de los objetivos de la empresa, vale recalcar que esta información es de gran importancia siempre y cuando sea OPORTUNA ya sea para toma de decisiones, presentación a los organismos de control y para fiscalización.

Mi revisión fue hecha principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y en mi opinión, se expone razonablemente en sus aspectos importantes, salvo los puntos antes citados.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los Administradores de la Compañía por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de Estados Financieros y otros, salvo el trámite dado de conformidad don el artículo 264 de la Ley de Compañías.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Junta General, Directorio y Administración de UNITRUCKS C.A., y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Cuenca, marzo 30 del 2017



CPA Concepción León B.
RUC 0103627709001

CPA. Concepción León Bueno

COMISARIO 2016